UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Kelli Vanesa Curo Espino sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 491-2017-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de Kelli Vanesa Curo Espino en la modalidad Ordinario, a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en el Proceso de Admisión 2017-II;

Que, con Escrito de Registro N° 02116, de fecha 11 de abril de 2017, Kelli Vanesa Curo Espino, estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social, ha solicitado la rectificación de su primer prenombre, el cual figura en la Constancia de Ingreso N° 0980 como "Kelly" debiendo ser lo correcto "Kelli", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que con Memorando N° 149-2017-OGAD-VRAC-UNSCH de fecha 02 de mayo de 2017, el Vicerrector Académico autorizó la rectificación del primer prenombre de "Kelly" por el de "Kelli", siendo los nombres y apellidos correcto; Kelli Vanesa Curo Espino;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Kelli Vanesa Curo Espino, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales del alumno Kelli Vanesa Curo Espino, en sus correspondientes documentos incurre en error material, es preciso mencionar que los postulantes ingresan sus datos de modo personal y fuera de la institución vía Web, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando acreditado el error material de registro del primer prenombre de la alumna en el extremo de la quinta letra, de "y" por la "i", esta debe ser rectificada administrativamente;

Estando a la Opinión Legal N° 192-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2017-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el primer prenombre de "KELLY", por el de "KELLI", siendo el nombre y apellido correcto KELLI VANESA CURO ESPINO, estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
E.P. de Trabajo Social
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP